

MENSAJE DEL GOBERNADOR
Juan Manuel de Rosas
AL ABRIR LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
EL 27 DE DICIEMBRE DE 1837

¡Viva la Confederación!

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837

Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia

y 8 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Representación de la Provincia

SEÑORES REPRESENTANTES:

Este día siempre feliz para la provincia de Buenos Aires, es en extremo grato a mi corazón. Después de un año entero, llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de este recinto, y de aliviar ese peso inconcebible que llevo con resignación, desde que vuestro voto y el de mis conciudadanos me invistieron con la suma del poder. Debemos a la Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de la República. Se ha dignado alentar mis débiles fuerzas para sostener la poderosa carga que mis conciudadanos colocaron sobre mis hombros. Sin este beneficio no habría podido cumplir el primer deber que me impusisteis, de destruir la anarquía, restablecer la tranquilidad pública y afianzar el orden en la causa nacional de la Federación. Agradezco honra tiene el Gobierno aseguraros, que por el auxilio del Todopoderoso se han llenado vuestras esperanzas, Así es como, ensanchado mi corazón y elevado hasta el cielo lleno de gratitud por los indecibles favores que nos dispensa, reboza de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar a la decimaquinta Legislatura, y personarse en medio de los Honorables Representantes a darles cuenta de su proceder.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

La Confederación mantiene ilesas sus relaciones amistosas con los estados amigos. Cada día se estrechan más, bajo los auspicios del orden que reina en la República y de su religiosa reciprocidad.

Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de nuestro grande amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M. Guillermo IV; por cuyo infausto acontecimiento mandó a los empleados civiles y militares vistiesen luto tres días consecutivos, El trono que dejó este Monarca ha sido ya ocupado por su augusta sobrina Victoria I, y ha participado el Gobierno de la señalada satisfacción con que la saludó su pueblo. Le es grato comunicaros que ya ha recibido de esta Soberana positivas seguridades de amistad. Ha confirmado a su Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando sus credenciales.

La cuestión con la Gran Bretaña, sobre la inesperada ocupación de las Islas Malvinas, permanece en el mismo estado que se os anunció el año anterior. La justicia de los reclamos de la Confederación le impone el estricto deber de no abandonarlos. La negociación seguirá su curso con oportunidad, pues el Gobierno felizmente no tiene hasta ahora motivos para recelar que en el término de este negocio el poder usurpe a la razón el lugar que le asigna la civilización del mundo. Las reclamaciones británicas sobre perjuicios causados por los corsarios de la República en la guerra que sostuvo contra el Emperador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad, cumpliéndose puntualmente el convenio para su abono. Veintitrés mil quinientas una libras esterlinas ha desembolsado el tesoro de esta provincia para llenar ese compromiso de la República.

Fácil es comprender cuan grandes sacrificios han sido necesarios para conciliar tal erogación con las exigencias del Estado. Púdose al fin fundar en su lealtad el derecho a iguales indemnizaciones de parte de la Gran Bretaña. Pero el Gobierno siente tener que aseguraros, que en sus demandas por perjuicios del mismo origen han sido inútiles los esfuerzos para la reparación de los daños causados por la indebida captura que el "Black York" de la Real Marina Británica hizo del corsario argentino "Presidente". Y aunque este Gobierno ha tenido a su favor la opinión de los tribunales ingleses, que absolvieron de todo cargo al buque y su

tripulación, todavía no puede lisonjearse de haber hallado aquiescencia en el Ministerio Británico sobre ese punto.

Graves enfermedades forzaron al Ministro Plenipotenciario de la Confederación cerca de S. M. B. a pedir su carta de retiro, y el Gobierno creyó justo acordársela. Ha sostenido con celo y saber los intereses de la República. Su regreso indispensable ha dejado en suspenso los negocios pendientes en la Corte de Londres. Para proseguirlos es necesario proveer un agente diplomático, que más adelante el Gobierno cuidará de nombrar. Entre tanto, ha investido con el carácter de Cónsul General a la persona que a falta de la legación, ha juzgado podrá desempeñar dignamente el cargo consular.

S. M. el Rey de los Franceses nombró un Encargado de Negocios y Cónsul General en esta República. El caballero en quien recayó este nombramiento, manifestó al Gobierno a su arribo a esta ciudad, no poder entrar en el ejercicio de sus funciones sin ir previamente a su país a dar cuenta de las comisiones que había desempeñado.

Es satisfactorio al Gobierno anunciaros, que S. M. el Rey de Cerdeña ha reconocido del modo más explícito a la Confederación Argentina como Estado Soberano, libre e independiente. En consecuencia se expidió el "exequatur" al Cónsul General de aquel Reino en esta República, que se había suspendido en cumplimiento del Decreto Supremo de 1834,-según os anunció en el último mensaje.

Las justas interpelaciones del Gobierno ante S. M. el Rey de Holanda aún no han sido atendidas. En las fortalezas de Paramariba se conserva en cadenas a los oficiales del buque de guerra de esta República, "Gobernador Dorrego", apresado por el "Valk" el año 29 en la isla de Sabá. El Gobierno será constante en reproducir sus fundadas gestiones, y no es de esperar sea por más tiempo insensible aquel Gabinete a la justicia de nuestra demanda.

El Consulado General Argentino en las ciudades anseáticas de Alemania pertenece vacante por renuncia del que lo servía. Será provisto según convenga a los intereses de la República.

Vencidas las dificultades inesperadas de que os instruyó el Gobierno en el último mensaje, ha nombrado el Ministro Extraordinario que anunció al Gabinete de Washington, y en breve partirá a su misión. Desea sinceramente la buena inteligencia entre aquella República y la Confederación. Y precisado a llenar el sagrado deber de reclamar enérgicamente contra la violenta atroz conducta del Comandante de la corbeta "Lexington" en las Islas Malvinas, espera que el escándalo de este suceso sea completamente reparado por el Gobierno de una nación tan celosa de su honor como distinguida por la justicia y liberalidad de sus principios.

Subsiste inalterable la amistosa buena inteligencia con S. M. el Emperador del Brasil. No perderá el Gobierno oportunidad favorable para la celebración del tratado definitivo de paz anunciado en la Convención preliminar de 1828. Gran sentimiento ha tenido al contemplar la prolongada contienda que sigue agitando algunas de las ricas provincias de aquel Imperio. La guerra civil en que está envuelto el territorio de Río Grande, ha sido para la Confederación un gran mal, porque los caudillos rebelados contra el orden legal del Estado del Uruguay encontraron allí asilo y protección; y a la sombra de la inmunidad de que gozaban, no han cesado de maquinan también contra la paz de esta República. Tal estado de cosas nos es insoportable, y ha inducido a nombrar un Ministro Plenipotenciario cerca de la Regencia del Brasil. Partirá para su destino así que las imperiosas atenciones de la autoridad le permitan ocuparse de su despacho.

El escarmiento que sufrieron el cabecilla Rivera, y los infames unitarios de su bando, en su primera invasión al Estado Oriental del Uruguay el año anterior, no fue bastante eficaz para destruir sus planes desoladores. Esa república ha vuelto a sufrir la sensible desgracia de ser turbada por aquella cuadrilla de anarquistas. Es grato al Gobierno anunciaros haber renovado las medidas saludables que contribuyeron a sofocar la escandalosa sublevación del año 36 y que los demás de la Confederación, instruidos del nuevo atentado, han correspondido al Encargado de las Relaciones Exteriores, con energía, dignidad y decoro. Aunque los anarquistas lograron a su ingreso en el territorio de aquel Estado una ventaja sobre las fuerzas legales, fueron después derrotados por éstas en una acción

general. Este importante suceso es un nuevo irrefragable testimonio de la execración con que los mira el Pueblo Oriental. Cualesquiera que sean los esfuerzos de ese bando inicuo formado de unitarios y sublevados, la Confederación Argentina nada tiene que temer. Los funestos efectos de una liberalidad mal entendida con los enemigos de la quietud pública no serán quizá lecciones inútiles para los Gobiernos que desean fundar sólidamente la paz. Pero si alguna vez llegara a favorecerlos la fortuna, la Confederación cuenta con las medidas de precaución que ha tomado, y con los abundantes recursos que le proporciona su valor y patriótico entusiasmo. Firme en el principio de no hacer nada a medias, cuando se trata de reprimir la osadía de los unitarios y anarquistas, cree que indudablemente hará desaparecer para siempre esa turba de malvados.

La paz con el Perú y Bolivia ha sido siempre un objeto de especial atención para la Confederación; pero despojadas ambas naciones de su libertad y sometidas a despecho de sus generosos sentimientos al poder ominoso de un tirano conquistador que las agobia, no hay empeño que el Gobierno haya omitido para evitar la dolorosa necesidad de la guerra.

La idea de ser envueltos en ella pueblos magnánimos, cuyos pabellones se entrelazaron con los nuestros para sacudir la dominación española, ha retardado el pronunciamiento que el honor y la seguridad de la República aconsejaban tiempo ha. Alzose un caudillo ambicioso sobre las ruinas de la libertad del Perú y Bolivia. Erigiose árbitro de sus instituciones, bajo fementidas protestas de asegurar los derechos que hollaba y extendiendo sus miras a las repúblicas limítrofes, lanzó la discordia escoltada de sus calamidades sobre la Confederación y sobre Chile: Nuestra independencia se vio amenazada y el silencio y la tolerancia del Gobierno habría sido un crimen ante la opinión pública de la Nación. El encargado de las Relaciones Exteriores creyó no respondería dignamente del honor y de la independencia nacional, si no pusiese valla a la desmedida ambición de un aventurero favorecido por la fortuna. Interpeló el sufragio de la Confederación, sabiendo que al animoso pueblo que representáis, sería el primero en acudir al llamamiento nacional, con el desprendimiento y valor que despliega

cuando se trata del honor argentino. La Confederación declaró pública y solemnemente la guerra al general Santa Cruz el órgano del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores, y publicó el manifiesto que os presenta, en que hallareis las justísimas razones que la han motivado. El Gobierno confía en que las naciones cultas del Universo reconocerán en este paso la presente necesidad que nos ha conducido a darla, no confundiendo la inexcusable intervención en la organización política de otros Estados, con el imperioso deber de defendernos. Si la conveniencia de un justo equilibrio entre las naciones ha promovido tantas veces guerras sangrientas en la culta Europa, la Confederación cree no desmerecer el respetable fallo de su opinión al tomar las armas contra un coloso armado, que destruyendo la armonía de las nuevas repúblicas del Sur, ha osado escribir con su espada la ley que somete a su voz el destino del Perú y Bolivia. La Confederación se apercibe de los nuevos sacrificios a que la sujeta la actual contienda, pero los sobrellevará con perseverancia para no autorizar con su indiferencia un atentado semejante. Así sólo se pondrá a cubierto de una conquista y de los amaños de un vecino pérfido y turbulento.

La República de Chile, célebre por su amor a la libertad, es nuestra digna aliada en esta honrosa lucha. Las alevosas maquinaciones del general Santa Cruz estrecharon al gobierno chileno a pronunciarse el primero y a abrir intrépido la campaña contra la usurpación y el despotismo. No podía menos el Gobierno que simpatizar con un procedimiento tan glorioso y el mutuo interés y justicia de su común causa, ligaron a ambos estados contra el insensato usurpador. El honroso empeño en que entraron las dos repúblicas exigía el nombramiento de agentes debidamente autorizados para estrechar sus relaciones y facilitar el éxito de su noble empresa. El gobierno de Chile ha acreditado un Encargado de Negocios cerca del de la Confederación y éste ha nombrado un Ministro Plenipotenciario que lo represente en Santiago. Aquél se manifestó dispuesto a celebrar un pacto de alianza para la empresa magnánima en que habían entrado y el de la Confederación correspondió, presentando las bases para la estipulación de un tratado. Se congratula en comunicaros, que aun cuando no se ha ajustado todavía, por haberse ocupado ambos gobiernos en importantes combinaciones

contra el enemigo común, no por eso son menos estrechos y fuertes los vínculos que unen a las dos repúblicas, sobre la identidad de principios y comunidad de causa.

El 15 de Setiembre dio a la vela del puerto de Valparaíso una fuerte expedición militar, compuesta de un ejército respetable que ha enviado el gobierno de Chile con dirección a las costas del Perú. En ellas desembarcó el 1° de Octubre marchando hasta Arequipa. Esta ciudad y las poblaciones de su tránsito lo recibieron con simpatía. El voto de la Confederación acompaña a ese valeroso ejército y confía que la Providencia coronará esta empresa de honor y gloria, con el escarmiento del enemigo de la libertad americana. La misma persona acreditada cerca del gobierno de Chile ha sido investida con igual carácter de Ministro Plenipotenciario cerca del de la República Ecuatoriana. La posición geográfica de este Estado y el patriotismo de su gobierno dan motivo a esperar que simpatizará con los nobles esfuerzos de Chile y de la Confederación, para ponerse en guardia contra las ambiciosas miras del titulado Protector del Perú.

INTERIOR

Las provincias de la Confederación gozan de los inapreciables bienes que produce la paz interior. Sus respectivos gobiernos conservan la fraternal confianza que legó en ellas el triunfo de la República sobre los restos del protervo bando unitario. Sus pacíficos habitantes empezaban a recoger el fruto de sus sacrificios a la sombra de las leyes de la Confederación, cuando han sido llamados a las arma; para defender la libertad e independencia de su patria. Las provincias han correspondido a este llamamiento, como debía esperarse de su decisión y patriotismo. Todas y cada una de ellas se han manifestado dispuestas a concurrir con sus hijos y recursos al sostén del honor nacional.

El Ejército Confederado, bajo la dirección del benemérito Brigadier, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Tucumán, se acerca a la frontera de Bolivia provisto de los elementos de triunfo. El enemigo ha empezado a experimentar ya el denuedo y el entusiasmo argentino. Los pueblos bolivianos no encontrarán en él sino a sus antiguos compañeros de gloria, y a los verdaderos amigos de su libertad.

La Provincia tuvo el honor de hospedar al grande y distinguido amigo de la Confederación, el ilustre Gobernador de Santa Fe. Su salud importantísima, gravemente quebrantada por las tareas insuperables de su elevada posición y por las penosas campañas que personalmente ha dirigido, encontró en esta ciudad, con grande satisfacción del Gobierno, y de toda la República, el alivio de sus dolencias. Fue saludado con los honores debidos a la alta importancia de sus eminentes servicios.

Ya está, señores, cumplida la ley, y vengado el agravio hecho a la humanidad en el horrendo asesinato de Barranca Yaco. Los autores, ejecutores y cómplices de tan atroz crimen, han sido juzgados y sentenciados, conciliándose la severidad de las leyes con la equidad de la Confederación. La naturaleza de esta causa, sus extensas ramificaciones y la tramitación indispensable para la comprobación de los hechos, han ocupado un período que el Gobierno hubiera deseado acortar: pero su aceleramiento habría perjudicado el preciso esclarecimiento de la verdad. Al desagruar el Gobierno la justicia con el castigo de los delincuentes, le queda la satisfacción de no haberles privado de los medios legales de defensa, ni omitido desvelos por corresponder dignamente a la confianza con que la República le honró en la atribución delegada para juzgarlos y sentenciarlos. El "fallo" terrible contra los criminales ha frustrado esta vez, como en otras, las tenebrosas maniobras del inicuo bando unitario, y si desgraciadamente se ha aumentado el catálogo de sus víctimas, también la República ofrece a sus enemigos un nuevo desengaño de la impotencia de sus maquinaciones. Esta ejecución levanta un monumento sólido, a la justicia legal de la Nación.

Los Gobiernos todos de la Confederación han adoptado y publicado en sus respectivas Provincias el decreto del de Buenos Aires, para que ninguna persona ni autoridad civil, ni eclesiástica de esta Provincia, reconozca con valor alguno legal ninguna Bula, Breve o Rescripto Pontificado, u otra clase de documento, emanado mediata o inmediatamente de la Curia Romana, sin el previo pase, o "exequátur" de la autoridad encargada de las Relaciones Exteriores. Todas las circunstancias comprendidas en dicho decreto han sido acogidas por la República con celo y con hesitación. Esta uniforme marcha da lugar a esperar con

fundamento que desaparezca para siempre la fatal consecuencia de poner en ejecución tales Bulas, sin el conocimiento y juicio anticipado de la competente autoridad civil. Conocéis, bien, señores, que entre los males, que se impiden por esta medida, algunos hay capaces de ulcerar el cuerpo político y de minarle su existencia.

Ved ahí, Honorables Representantes, el cuadro fiel de nuestras relaciones con los Estados amigos y el de la paz interior. Si una guerra necesaria nos ha interrumpido las de amistad y comercio con las Repúblicas del Perú y Bolivia, el gobierno confía en la Divina Providencia, que acortará la duración de esta desgracia con la ruina del tirano que las oprime.

GOBIERNO

La Provincia de Buenos Aires ha respondido singularmente al llamamiento de la Autoridad Nacional para defender la Confederación. Siempre tan valiente como generosa, no ha querido ceder su eminencia histórica en la guerra de la Independencia de América por ahorrar sacrificios que nunca rehusó. Resuelta está a defender el honor de la República, y a contribuir segunda vez a la libertad de las dos naciones, por la que se derramó a torrentes la sangre de sus hijos. Las suscripciones de la ciudad y campaña son el menor testimonio de su decisión contra el tirano del Perú y Bolivia. El Gobierno se congratula al encontrar en tan acendrado patriotismo la fuente inagotable de sus recursos.

La Administración de justicia ha sido un objeto de preferencia en los desvelos del Gobierno, porque de ella depende gran parte de los bienes que puede apetecer el hombre en sociedad. Conoce que las instituciones más liberales quedan reducidas a teorías estériles, si la recta administración de justicia no asegura la libertad práctica de los ciudadanos. Grandes reformas requiere nuestra legislación y el Gobierno se habría lanzado a ellas con especial conato, si la salvación de la patria no hubiese absorbido sus tareas para restituir al país el equilibrio sin el cual nada persevera sólidamente. Ha sin embargo acudido a los males urgentes que aconsejaban a las dos clases más privilegiadas por su orfandad y desvalimiento, ampliando las facultades del Defensor de Menores y Pobres, para que pueda deslindar con prontitud y claridad los negocios que sean de su cargo. Por esta

medida se ha suplido en parte la insuficiencia de las leyes, ínterin se sanciona el reglamento mandado formar sobre las atribuciones de aquel Ministerio.

Entre los grandes deberes que el Gobierno ha cuidado de cumplir con religiosidad y acierto, ha ocupado un lugar muy preferente la más constante vigilancia sobre el puntual cumplimiento de las leyes. Muchas solicitudes se le han elevado quejándose los recurrentes de nulidad e injusticia notoria contra los tribunales de última instancia. Y aunque no puede el Gobierno garantizar la justicia de los recursos, no trepida en creer que la mayor parte de ellos se habrán elevado con la mayor buena fe. Así es que nada habría sido más grato al Gobierno, que hallarse provisto por la ley o haberse podido proveer de medios para expedirse dignamente en la resolución de tales negocios. Pero, siendo para esto absolutamente necesario una lectura y examen muy prolijos de procesos voluminosos, que le absorberían todo el tiempo que debe ocupar en asuntos vitales que tocan a la seguridad general de la República, y muy particularmente de esta provincia y no encontrando como establecer un tribunal de letrados, que superando en crédito y respetabilidad a la Cámara de Apelaciones, dejase quieta en lo posible la opinión pública sobre la rectitud y sabiduría de sus fallos, ha creído de absoluta necesidad someter a la consideración de los señores Representantes este grave e importante negocio. El Gobierno, pues, os ruega con el mayor encarecimiento queráis dictar cuanto antes una ley sobre este particular, porque los perjuicios que sufren las partes interesadas deben ser de mucha magnitud, entre tanto que se halla abierta una puerta muy espaciosa a la mala fe, para eludir cuando se quiera la autoridad de cosa juzgada. Os ruega también, que la ley sea exonerándolo de todo conocimiento en esta clase de recursos, por las justas y poderosas razones que os ha manifestado, hablándoos el Gobernador de la provincia con la mayor sinceridad y con toda la pureza de patriotismo que le hace sacrificar en obsequio del país hasta los momentos más preciosos para atender a la conservación de su vida.

El Tribunal Consular ha contribuido con su eficacia y contracción a aminorar los pleitos, y a remover las trabas que el interés individual suscita con frecuencia. El espíritu de conciliación prescripto por las ordenanzas de su instituto, ha presidido

en sus resoluciones. Vacante el empleo de Asesor, se ha expedido de un modo satisfactorio, con notable economía del Estado en los asuntos contenciosos. El Gobierno sin embargo, proveerá oportunamente aquel destino.

Los tribunales de justicia continúan desempeñando dignamente su instituto. La Policía los auxilia con oportunidad, y ésta a su turno se recomienda por el celo con que llena sus útiles e importantes funciones.

Debe el Gobierno un especial recuerdo de las laboriosas tareas de los juzgados de paz de la provincia. Los de la campaña concurren enérgicamente a la ejecución de las medidas contra los malhechores. Este vigor, apoyado, con perseverancia por el Gobierno, va extinguiendo los males sin cuento que había producido la impunidad.

Los jueces de los mercados contribuyen eficazmente a facilitar el tráfico de la campaña, evitando con decisiones prontas arregladas y acomodamientos razonables, las cuestiones que, en otro tiempo, degeneraban en formales discordias y en erogaciones dispendiosas.

La Academia de Jurisprudencia ha recibido una nueva sanción del Gobierno mandando revisar y reformar su reglamento. Entre tanto, sus empleados se nombran por el método que se le ha prescripto.

La magistratura y la provincia toda han hecho una adquisición importante en la Recopilación General de todas las Leyes y Decretos patrios; y es grato al Gobierno poner en vuestras manos una obra de tanta utilidad general.

Por expreso decreto se han prohibido los certificados o declaraciones escritas de particulares, sean o no funcionarios públicos, sin precedente orden de la autoridad. La práctica introducida de recibirse aquellos atestados por el favor gratuito del que los daba, era perjudicial al tesoro público. La extinción de semejante abuso merece comprenderse entre las adquisiciones del presente orden.

Es de todos tiempos y sucede en todos los Estados, citar frecuentemente como costumbre los abusos introducidos contra la ley y éstos tienen lugar y se propagan con facilidad si el Poder Público no se conserva en vela para impedir los primeros ejemplos de desorden. Tal había acontecido con las leyes que reglan el uso del

papel sellado. Sin disimulo se violaban sus artículos más terminantes y las rentas sufrían una defraudación progresiva. El Gobierno ha dictado medidas eficaces en esta parte para la fiel observancia y exacto cumplimiento de la ley.

El decreto de 12 de Julio de 1836 sobre el modo de regular el honorario a los contadores entre partes, recibió su complemento con la designación de los contadores generales de la provincia para la justa estimación de aquél. En esta disposición se ha consultado la mejor garantía de fidelidad y acierto y favor de los interesados, como también la de no ser perjudicados con el pago de injustos y exorbitantes estipendios.

La religión y la moral sin las que toda institución es falsa, aumentan la influencia de su poder por el cultivo espiritual de sus dignos Ministros. Los habitantes de la campaña, - que admirando la distancia entre el cielo y la tierra, no encontraban las gradas de la religión que nos eleva a tanta altura, han recibido los consuelos de ella bajó el celo evangélico de misioneros de que el Gobierno los ha provisto. En todas partes han sido recibidos en triunfo y los sacerdotes que desempeñan este importante y sagrado ministerio, son acreedores al mayor reconocimiento. Igual entusiasmo se ha manifestado en la recepción de algunos curas donde por largo tiempo carecían de ellos. La Santa Casa de Ejercicios contribuye poderosamente a la consolidación de las buenas costumbres. El Gobierno no cesa de recibir testimonios sinceros de gratitud por tales beneficios, que prestan una sólida garantía contra la impiedad del bando unitario.

El fallecimiento de algunos dignatarios del Senado del Clero ha dejado vacantes, que el Gobierno cuidará de proveer oportunamente. Mientras tanto se ha acordado al Senado la compensación debida a las tareas acumuladas por la disminución de sus miembros.

El alto respeto debido al Santuario, muy particularmente al celebrarlos Sacramentos, y en sus augustas ceremonias, ha inducido al Gobierno a dictar providencias para impedir la continuación de la importunidad e irreverencia de los niños asistentes a los bautismos. La autoridad civil, llenando el deber que le corresponde, contribuirá en adelante a la solemnidad del gran día de un cristiano.

Se adelanta la reparación del templo de la Catedral, según lo permiten las entradas extraordinarias destinadas a este objeto.

Se ha reparado y hermoseado en la ciudad el templo de San Juan por una suscripción voluntaria, auxiliada por el Gobierno. Los de Chascomús y Guardia de Luján adelantan en su fabricación costeadas con limosnas. Otros se están del mismo modo reparando.

Todavía no ha sido posible emprender la reforma de la Universidad. La importancia trascendental del buen orden y distribución de los estudios, como las materias que se enseñen, merece muy seria atención de la autoridad. El Gobierno la tomará a su cargo oportunamente con detenida circunspección. Sin privar a nuestra juventud, ávida de instrucción de los medios de enriquecer su espíritu con los conocimientos útiles, procurará se le inspiren constantemente los sentimientos sólidos de virtud y civismo.

Las escuelas públicas de varones y las casas de expósitos, se conservan bien servidas bajo la inspección filantrópica de su actual recomendable director.

Pasan de trescientos los niños que se educan, en las aulas establecidas bajo la protección del Gobierno por los Padres de la Compañía de Jesús. El público ha correspondido al esmero de estos sacerdotes beneméritos por la confianza con que los padres de familia les entregan sus hijos, y con las erogaciones para la recomposición del Colegio.

La Sociedad de Beneficencia ejercita su celo maternal y desinteresado en beneficio del Colegio de las Huérfanas, y de las escuelas de niñas a su cargo. La educación que ahora se da en estos establecimientos es religiosa, federal, industrial y modesta.

La Biblioteca continúa suministrando al público los recursos que para su instrucción ofrece la variada rica colección de obras de que está provista. Perdió la patria en el ilustrado federal bibliotecario que la servía, uno de sus mejores hijos.

El Departamento de Serenos ha completado su arreglo, de modo que hoy es en todo federal. Concluida la organización de la entrada con el sobrante de ella, se aumentará el número de serenos progresivamente, y el de las manzanas que custodian. Esta mejora importante empezará en 1838.

Desde los primeros días de su administración el Gobierno se apercibió de la necesidad de arreglar sobre bases inequívocas los pesos y medidas, de garantizar la fidelidad en el uso de ellos, y de perpetuar sus respectivos patrones. También creyó de la mayor importancia precaver el fraude demasiado común que se advertía en la elaboración, de los metales preciosos. Nombrada una comisión de ciudadanos científicos, para presentar los proyectos de reglamentos sobre ambos objetos concluyó sus trabajos a satisfacción de la autoridad. La construcción y emisión de pesas y medidas, ya proporciona en el día la posible libertad y comodidad para el público. El fraude se hace difícil bajo la vigilancia establecida para impedirlo. Y el Gobierno se complace en considerar que los resultados de tan complicada y minuciosa operación, han correspondido a sus afanes. La nueva ley sobre la elaboración de los metales preciosos, extendiéndose a lo que ha sido posible, se ha nivelado con nuestra industria, y se juzga suficiente porque satisface nuestras necesidades.

El teatro se ha considerado entre los pueblos cultos como el espejo de las costumbres para corregir instruyendo, pero las composiciones dramáticas que no se ajustan con la buena moral convierten en instrumento pernicioso los mismos medios calculados por la civilización para propagarla. El Gobierno informado que el de esta ciudad no se había preservado de ese defecto, lo ha puesto bajo la inspección de una respetable comisión encargada de estudiar detenidamente las piezas destinadas a exhibirse.

No se ha presentado motivo para hacer hasta ahora variación alguna acerca del "máximun" declarado en el año anterior para la venta por menor de la carne de abasto. La experiencia ha confirmado la utilidad de esa medida, y el Gobierno siente una satisfacción especial en que el público sea provisto, mediante lo mandado, con arreglo y abundancia del primer artículo de su consumo. La comisión ha continuado desempeñándose con celo y acierto.

Como medida de salud pública y de moral, se han prohibido las veladas nocturnas que desnaturalizaban un acto de piedad, y eran causa de algunos desórdenes. Este abuso reprobado por la generalidad ha desaparecido.

Una de las muchas producciones con que la naturaleza ha enriquecido nuestra provincia, es la de pieles de anfibios de que han abundado en las márgenes de nuestros arroyos y ríos. El desarreglo con que se había permitido la caza de este valioso artículo de exportación habría llegado a agotarlo, sino hubiese el Gobierno contenido su abuso. Se han señalado las estaciones y campos para las faenas. Los indígenas que se civilizan en nuestras fronteras participan de ellas, y adquieren con las pieles comodidades que no conocían.

Se continúan los trabajos en el camino "General Quiroga", que el Gobierno se proponía terminar en 1837. Las dificultades que ha opuesto el terreno, por el año lluvioso, han retardado su conclusión. El ciudadano encargado de reparar esta obra importante, rinde un servicio recomendable.

Ya están concluidos el camino de la Boca del Riachuelo y su muelle. Falta solamente consolidar el uno y perfeccionar el otro. Sin estas obras habría cegádose el puerto de las playas en la última avenida, y los buques del cabotaje hubieran tenido que subir a Barracas con incalculable perjuicio de sus propietarios. Con mengua del honor del país, escándalo de la juventud y ruina de la moral pública, se había visto en varias épocas correr impunemente, en esta ciudad, libelos de algunos hijos contra sus padres, publicados por la prensa. Un crimen tan pernicioso como fecundo en funestas consecuencias, no ha podido tolerarse sino a impulso de circunstancias muy lamentables, de que hemos salvado por un favor especial del Todopoderoso. Así es que habiéndolo reproducido en estos días un joven, el Gobierno expidió un decreto reprimiendo su osadía y mandándolo conducir a un pontón, para que recibiese allí la corrección.

El buen orden en el despacho de los negocios públicos y particulares y la economía de tiempo, aconsejaron las sumas establecidas en las solicitudes y oficios elevados al Gobierno. Esta misma medida se ha extendido hasta los primeros órganos de la autoridad.

La Comisión Administradora del Hospital General de Hombres ha satisfecho con distinguido empeño las esperanzas del Gobierno. Las enfermedades epidémicas que afligieron a esta provincia, recargaron extraordinariamente aquel asilo de piedad fuera del cómputo del presupuesto. Pero los enfermos han sido asistidos

sin el aumento de las sumas ni disminución del servicio prescripto por los facultativos. En iguales circunstancias se encontró el de Mujeres. Su administrador ha rivalizado dignamente con aquella comisión.

La Administración de la Vacuna sigue propagando su influencia benéfica bajo la empeñosa comportación de su Administrador. A este establecimiento debe la provincia el grande bien de haberse disminuido uno de los males más funestos a la humanidad.

El Departamento Topográfico cumple satisfactoriamente su deber. La Administración de Correos continúa desempeñándose con exactitud.

Todos y cada uno de los ramos del Ministerio de Gobierno deben sistemarse, de manera que el ciudadano encuentre en ellos una sólida prenda de orden y de progreso. Hay sin duda grandes reformas que ejecutar, numerosos trabajos que emprender. A este Ministerio incumbe la conservación del esplendor del culto, la mejora de la educación popular, madre de la virtud y patriotismo, el fomento de la industria y la agricultura, la fundación de las instituciones piadosas y correccionales, la organización de los códigos que aseguren los preciosos derechos del ciudadano y la propagación de los principios que en la nueva vida social de esta provincia hayan de contribuir a la opulencia a que la destina la naturaleza. El Gobierno recorrerá sin arredrarse esta carrera larga y espinosa, y menos confiado en sus propias fuerzas, que en el sentimiento que domina en la provincia y en la eficaz cooperación de sus Representantes, marchará firme mientras el Arbitro del mundo le conceda su auxilio.

Va el Gobierno a mostraros ahora el estado del ejército, sus distinguidos servicios y los gloriosos títulos con que merece vuestra patria estimación.

GUERRA

El ejército de la provincia, aumentado considerablemente, brilla por su valor y disciplina. Subordinado y fiel; apoya el orden y cumple su deber. Su moral crece a la par del entusiasmo que le inflama por la Causa Santa Nacional de la Federación. Defensor celoso de la propiedad y libertad de sus compatriotas, está siempre pronto a marchar donde lo llame el peligro o se lo prescriba el honor nacional. Más de ocho mil soldados de línea; tan valientes como prácticos en las

virtudes marciales, de los licenciados desde el año treinta, engrosarán las filas del ejército si lo reclama la salvación de la patria.

La remonta se obtiene aplicando a las armas a los vagos o delincuentes de menor entidad. La sociedad y los mismos destinados reportan bienes positivos de esta medida. Aquélla ve levantarse del medio del ocio hombres útiles que la defiendan; y éstos, por el hábito de la subordinación, evitan el precipicio a que se encaminaban.

Digno es de vuestra consideración el virtuoso desprendimiento con que el ejército ha abierto suscripciones para la guerra contra el usurpador del Perú. Semejante demostración honra la provincia al que pertenecemos.

La milicia activa rinde con puntualidad el servicio. Escuadrones enteros se han armado y uniformado; a su costa. El gobierno recibe frecuentes pruebas del ardoroso entusiasmo de estos ciudadanos por la defensa y progreso de la Federación.

Las partidas distribuidas en los diversos departamentos, prestando auxilios a los juzgados, persiguen los criminales y aumentan la confianza de los ciudadanos.

La milicia pasiva sigue desempeñando en la campaña, a las inmediatas órdenes de la autoridad civil, el servicio a que ha sido destinada.

Si el castigo de los delincuentes disminuye los crímenes, el ejemplo del mérito premiado estimula a las grandes acciones. Consecuente con este principio; el gobierno creyó de su deber no dejar sin recompensa las virtudes marciales de la División de Colorados del regimiento 51 de campaña en 1820. A su patriotismo, valor y perseverancia, se debió el triunfo de la ley, y la base de un sentimiento de orden en que ha fracasado siempre la anarquía. En el aniversario del 5 de Octubre de 1837, se hizo justicia a su mérito relevante, acordándose a estos ciudadanos distintivos de honor y excepciones bien merecidas.

La frontera ha sido guarnecida en todos los puntos en que se ha considerado necesario. La tropa que llena este destino, arrostra con resignación y contento las mayores fatigas.

El gobierno se lisonjea que los trabajos expedicionarios contra los salvajes en los años 1833 y 34, no hayan sido estériles. Las numerosas aguerridas hordas, que

por tanto tiempo llevaron sus terribles, asoladoras y continuadas incursiones hasta los puntos céntricos de nuestra campaña, desaparecieron. Los restos escapados a la persecución del ejército victorioso, engrosados por algunos sublevados, y dos mil indios chilenos, que bajaron hambrientos de la cordillera; han emprendido algunas tentativas. Pero habiendo dejado en el campo de batalla, en diversas jornadas, más de quinientos guerreros muertos, un terrible escarmiento les ha hecho volver a sus guaridas sin presa, y con espanto. Nuestras tropas se han distinguido gloriosamente por su arrojo y denuedo. El gobierno para hacer desaparecer de nuestros desiertos aquellos restos belicosos, no se limitará a la frontera. Es necesario repetirlo, honorables Representantes, "un esfuerzo más y se acabarán de llenar los grandes objetos e inapreciables bienes de esa campaña feliz". Resuelto está el partido conveniente para exterminar a los unos y contener a los otros, que errantes en la Cordillera de los Andes, de cuando en cuando los precipita el hambre sobre nuestras llanuras.

Los fuertes Patagones; Argentino, Independencia; Azul y Federación, progresan y aumentan su población. El fortín Colorado y la guardia Constitución, continúan desempeñando el importante servicio a que han sido destinados.

Cada día se hace más sensible el resultado de las mejoras y arreglos establecidos en la contabilidad del ejército. Sistemada la provisión del rancho, el soldado es asistido con puntualidad en sus raciones.

En los cantones de la frontera se ha beneficiado en 1837 una cantidad de cueros provenientes de las reses del abasto, que unida al ahorro por el consumo de yeguas, ha reembolsado al erario la tercera parte del gasto del rancho.

El Parque de Artillería cumple satisfactoriamente los objetos a que está destinado. El acrecimiento de sus tareas por los aprestos que demanda la guerra, da a su actividad y economía un realce recomendable.

La Capitanía del Puerto se desempeña con exactitud. El servicio de bahía se ejecuta con puntualidad. Las providencias tomadas para evitar la demora que sufrían en la visita los buques, han llenado el objeto.

El puerto de Bahía Blanca, difícil y peligroso en su entrada, ha sido balizado, facilitándose a los navegantes una bahía cómoda y segura. La isla de Martín

García, que en otro tiempo presentaba el aspecto de una roca cubierta de matorrales y montes silvestres, ofrece hoy a los viajeros la perspectiva risueña de un campo cultivado con esmero. El gobierno, por las disposiciones que ha tomado, la ha convertido en un puerto provisto de lo necesario para la comodidad de los navegantes.

Tal es, señores Representantes, el estado de los negocios en el Departamento de la Guerra. Resta ahora daros cuenta de los que corresponden a la Hacienda Pública.

HACIENDA

La marcha de la Hacienda Pública, Honorables Representantes, ha sido embarazosa en el año anterior, ofreciendo dificultades que el gobierno ha vencido con su decisión y constancia. Oíd y juzgad.

El proyecto que os presentó al principio de la sesión última para la creación de diecisiete millones de fondos, obtuvo la sanción pública y la vuestra. Llenaba todas las indicaciones del momento y del porvenir, que aparecía más lejos de lo que estaba en realidad.

La única objeción que se le opuso fue la dificultad de hacerlo efectivo; más el gobierno había calculado todas las probabilidades, y no se engañó. Una sociedad de capitalistas estaba dispuesta a realizarlo. Así habría sucedido, si el gobierno, cuya divisa en todas sus estipulaciones es la buena fe, no hubiera retardado los proyectos de esta negociación, por el íntimo convencimiento que le daba su posición, de que nuevos sucesos hacían aquella especulación arriesgada, por el momento, a sus emprendedores. Efectivamente, la política rastrera del general Santa Cruz, y nuestras relaciones de amistad con el gobierno de Chile, hacían prementes los resultados de las medidas que, con previsión y calma, estaba preparando el gobierno para contrarrestar las siniestras maniobras de aquel ambicioso. Había disciplinado y equipado, sin producir alarmas, un ejército que estaba pronto para la guerra. Pendía de su voluntad levantar los fondos necesarios para hacerlo marchar y sostenerlo. Pero ¿cómo una lucha emprendida en defensa de la honra nacional, habría de ser comenzada con un acto de sorpresa interior? ¿Cómo hacer víctimas de la política reservada del gobierno a

esos capitalistas que le abrían sus arcas en la confianza de que no sería perturbado el estado de paz? Era evidente, que siendo conocida la verdadera situación del país, el crédito vacilaría, quedando el gobierno colocado en un teatro de dificultades. Sin embargo, escogió el camino del honor: no quiso retroceder a los tiempos en que la conducta contraria habría sido calificada de hábil. Se resolvió, sí, a proceder conforme os lo había ofrecido: "que si por todas partes el gobierno se viera estrechado, se sometería a lo que fuese menos malo". Cuando la provincia le confirió la suma del poder público, también le otorgó la facultad de escoger los medios para salvarla y podía llegar el caso de que fuese preciso nivelarlos a su desesperada situación. Con todo, el gobierno prefirió entregarse a los caprichos del crédito y dar un ejemplo clásico de buena fe, publicando el decreto del 13 de Febrero de 1837, que cerró la comunicación entre esta república y las del Perú y Bolivia, anunciando de este modo la iniciativa de la guerra contra el general Santa Cruz.

En el momento el Ministro de Hacienda fue advertido por los empresarios de no tener efecto la negociación y el gobierno quedó como lo había previsto; en el conflicto en que lo colocaba su honradez. Pero dispuesto a cumplir sus deberes, así lo hizo. Fijó su atención en los dos medios que le parecieron menos malos para proveerse de recursos y hacer efectivas las operaciones que se había propuesto; cuando presentó a vuestra sanción el proyecto de creación de fondos, El primero consistía en exigir de los capitalistas de la provincia, los diez millones doscientos mil pesos moneda corriente, que importaban al sesenta por ciento los diecisiete de fondos, entregándoles en hipoteca a ese precio la cantidad proporcional de éstos, para que a más de servirles de garantía disfrutasen la renta entré tanto no eran reembolsados.

El segundo por el que se decidió el gobierno en vista de graves consideraciones respecto al primero, fue el de la emisión provisoria de cuatro millones doscientos mil pesos moneda corriente, que tienen en garantía siete de fondo para su extinción.

Al sancionar este proyecto tuvisteis presente que los pueblos no deben economizar sacrificio alguno en defensa de su independencia e integridad y que

esta República debía presentarse repitiendo con decisión los muchos ejemplos que ha dado de su ardiente amor a la libertad. Verdad es que por esta emisión el cambio o valor de nuestra moneda, que con muy pequeñas variaciones se había conservado fijo durante el espacio de siete años, experimentó alguna depreciación. Pero esta no fue tanta como la que se notó después por desastres comerciales ocurridos en algunas plazas extranjeras que por una combinación de circunstancias, nacida de nuestras mismas relaciones comerciales, aumentaron la demanda de metales preciosos en esta provincia y su extracción. Así es que el valor de los frutos y de los efectos que se importan, no ha participado sino muy lentamente y de un modo muy gradual, de esa alteración del cambio y las transacciones mercantiles han podido verificarse sin gran perjuicio de nuestro comercio y de los introductores.

Sin embargo, este suceso ha venido a confirmaros en la persuasión formada de los graves males que causa la inestabilidad y poca fijeza de nuestra moneda en su valor comparativo con aquellos metales. Y si ha sido preciso que mediara la salvación del país para que consistieseis en que se abriese una puerta cerrada por tantos años, hoy estaréis firmemente apercebidos para siempre que en ningún caso debe ocurrirse a tan peligroso arbitrio, siendo cualquiera otro preferible y de más utilidad.

Restaba al Gobierno hacer la mejor distribución del capital nuevamente creado. Comenzó .por pagar las deudas originadas de contratos especiales con personas que se habían obligado a proveer la frontera, los parques y otros puntos; con artículos de consumo y de guerra. Lo demás fue destinado al abono de las deudas mas urgentes y apenas una pequeña parte se aplicó al servicio extraordinario.

En cumplimiento de la ley de 15 de Febrero, el Gobierno entregó a la administración del Crédito Público la suma necesaria para la compra de las libretas.

En el mensaje último os manifesté haber ordenado, entre otros arreglos, que en la tesorería se hiciese un balance y recuento mensual por los contadores, y el Tesorero, a presencia del Ministro de Hacienda. Esta medida ha producido los mejores efectos. Posteriormente ha cortado el antiguo abuso de dar certificados y

extensos informes sin previo mandato superior sobre créditos que suponían contra el Estado, cuyos documentos otorgados indiscretamente por pura indulgencia, o duplicados sin previsión de abuso se hacían valer en fraude de la hacienda pública.

Vencidas desde 1836 las dificultades para que la Aduana presentase cerradas sus cuentas el día último de cada mes, no había sido posible conseguir la misma exactitud en orden a su examen, porque siempre quedaban en la colecturía los registros de los buques, a causa de las operaciones sucesivas que debían hacerse en ellos por los reembarcos y devoluciones de derechos. El Gobierno dispuso se sacasen copias de aquéllos y se acompañasen con los demás documentos de la cuenta. De este modo se cierra ya el día último del mes y se verifica su examen, sin aquellas dificultades.

Entre el Ministerio y la Colecturía había otra exigencia importante que llenar. No podía el Gobierno formar un cómputo anticipado de los recursos con que podría contar en el mes. Las razones de cálculo que al presente está obligada a pasarle la Colecturía, perfeccionadas que sean, le presentarán el conocimiento de que tanto necesita.

En medio de tantos afanes ha seguido ocupándose constantemente del negocio clásico de las tierras. De él pende en gran parte la suerte de la población y de las rentas. Los abusos introducidos en este ramo habían echado tan profundas raíces en pocos años, que ha sido preciso obrar a la vez con energía y prudencia, para proteger a todos sin dañar derechos más o menos bien adquiridos.

El valor de las tierras ha subido progresivamente. Sin embargo, existen grandes extensiones desiertas. Algunos enfiteutas que no han pagado el cortísimo canon establecido por la ley, perdieron el derecho que ella les acuerda. El Gobierno expidió un decreto por el que les concedió el término perentorio de dos meses para que se decidiesen a la compra. Declaró en él que de no aprovechar este rasgo de equidad, haría publicar, vencido el plazo, las tierras como vacantes, quedando éstas desde ese momento puestas en venta pública.

De este modo el Gobierno ha conseguido a un tiempo varios objetos de importancia, obrando con legalidad. Se han frustrado muchas maniobras e

injusticias promovidas por un funesto monopolio, que ha pesado notablemente sobre los pobladores de nuestros campos. Vuelve a disposición del Gobierno una porción considerable de tierras, que ya estaban concedidas o denunciadas. Y puede, en fin, venderlas a personas que las hagan valer en beneficio suyo y del Estado.

Todavía era preciso más. Antes de entrar en la justa guerra que ha emprendido la República, el producto de las tierras, cuya venta sancionasteis, fue afecto al pago de la deuda flotante. Y desde que ésta se hacía más sensible por los nuevos acontecimientos, era más urgente activar el recurso que podía aligerarla. El Gobierno publicó otro decreto en el mismo día que el anterior, estimulando a la compra y fijando plazos y medios cómodos de hacer los pagos, para aquellos enfiteutas que han cumplido la ley. Sin embargo, no era justo que los poseedores de tierras públicas comprasen la parte más fértil abandonando la estéril. Tampoco que el Gobierno, acomodándose a los medios de cada uno, les concediese plazos más o menos distantes. Por todo ello sólo se venden las porciones íntegras y a plazos fijos. Pero, al mismo tiempo, se les concedió pagar en ganados para el consumo de la frontera y con billetes de tesorería, abonándoles el interés toda vez que hacen anticipados los pagos. Bajo de estos principios se aumenta la concurrencia a la compra de tierras. Se han despachado ya muchos expedientes. Siendo éste un negocio delicado por su naturaleza, en que es preciso dejar bien deslindados los derechos de cada uno de los interesados, no es posible arreglarlos en corto tiempo.

La Caja de Depósitos continúa recogiendo los sobrantes que quedan por rendición de cuentas y algunas entradas eventuales. Con esta economía se costean las obras de la Catedral, camino "General Quiroga" y Riachuelo, se han verificado otras pequeñas y ha hecho suplementos a la tesorería.

La construcción de barricas para la conservación y transporte de nuestras harinas, no ha necesitado estímulos por parte del Gobierno. Se han exportado en ellas una cantidad muy considerable de harinas, que por su buena calidad y pureza, deben encontrar mercado.

El Gobierno tiene la satisfacción de anunciaros que el año de 1837 ha sido singularmente benigno para la cría de ganados de toda especie. Nuestros campos están cubiertos de trigos y ganados.

Continúa publicándose el movimiento comercial y de rentas, el de la población y mercados. Estas noticias acumuladas por algunos años, resolverán cuestiones vitales del orden social.

A la publicidad en el manejo de las rentas ha seguido el Gobierno añadiendo lo que ha considerado conveniente al conocimiento público.

Habiendo sido preciso que el Ministro de Hacienda se retirase a reparar su salud quebrantada, el Gobierno os pidió la asistencia de vuestra comisión en aquel ramo, para que, invistiendo el carácter de Consejo de Hacienda por todo el tiempo que el Gobernador lo creyese necesario, le ilustrase e informase en todos los proyectos relativos, que le remitiese sin intervención del Ministerio. Accedisteis generosos a esta solicitud, y el Gobierno que cada día recibe nuevos testimonios de vuestra benevolencia, tiene la satisfacción de comunicaros que el Consejo de Hacienda ha correspondido a los fines de su institución.

El Gobierno no podía ser indiferente a la justicia con que los acreedores de la deuda exigible reclamaban el pago. No siendo esto posible, hizo lo que estaba en sus facultades. Publicó un decreto por el que todo acreedor que fuese de contado o de plazo vencido, perteneciendo la deuda al tiempo de la presente administración, tiene derecho a recibir en garantía una suma de fondos públicos equivalente al monto de su deuda, considerados al valor de sesenta por ciento. Esta resolución es verdad que todavía no paga al acreedor, pero le da una garantía positiva de su deuda, acordándole al mismo tiempo un interés bastante regular por el tiempo que se demora el reembolso del capital. La equidad de esta medida ha hecho que una buena cantidad de fondos se haya hipotecado a favor de los acreedores que los han solicitado.

Si es una verdad demasiado sentida que hay necesidad imperiosa de aumentar las rentas interiores, es igualmente cierto que ese resultado sólo debe esperarse del tiempo y de un trabajo asiduo. Entre tanto las necesidades públicas redoblaban sus golpes como las olas del mar, y era forzoso recurrir al arbitrio que

parase más pronto los efectos desastrosos del retardo en aquellos pagos vitales. Se recurrió, pues, a uno que había sido probado en ocasión muy análoga. A los frutos y efectos de entrada marítima; que por la ley de aduana pagaban un derecho de diez, a diecisiete por ciento, se les ha añadido el adicional de dos por ciento y el de cuatro a los que pagaban mas de veinticuatro. Estos derechos adicionales deben ser cobrados después de vencidos los plazos que establece la ley de aduana, cuando nadie puede ser sorprendido.

El Gobierno se vio obligado a dictar otra medida excepcional, que lleva como las dos anteriores, el carácter de provisorias y de hijas de la más dura necesidad. Tal es la prohibición de extraer los metales preciosos, por agua, fuera de la provincia. Ellos, en el día, son un artículo de guerra y a la vez el instrumento de cambio con las provincias del interior, que sentirían doblemente los efectos de la guerra si se les agregase la paralización del comercio. El estado comparativo de los valores que ha tenido la moneda metálica con respecto a la de papel, antes y después del decreto de 31 de Agosto, comprueban la influencia de esta resolución.

Ha recibido el Gobierno con la mayor complacencia las expresiones de satisfacción y cordial benevolencia con que acompañasteis la aprobación de las cuentas que presentó a vuestro libre y severo examen. Ahora que por vuestra sanción tiene la seguridad de la precisión con que han sido llevadas, se felicita y os presenta las del de 1837. Sois jueces: llenad vuestro deber.

El decreto de aprobación con que van selladas las cuentas que rinden los habilitados y demás individuos a la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del tesoro público, sólo importa el visto bueno por parte del Gobierno, anotando esta constancia del resultado de su examen. A vosotros, Honorables Representantes, toca inspeccionarlas y fallar definitivamente. Entre tanto, no quedan los administradores descargados de esta responsabilidad. La que tiene inmediatamente el Gobierno por sus órdenes sobre la tesorería, os la presenta como las de 1835 y 36, con la separación que le corresponde, sin ser acompañada de ningún signo de aprobación o conformidad. El Gobierno espera vuestro fallo y en este punto jamás recordará que ha sido investido con la suma del poder.

Se ha pagado con exactitud el interés de los billetes de tesorería. Su amortización progresa a medida que aumenta la venta de tierras.

La última visita de patentes ha demostrado los progresos en punto a obediencia y subordinación. Los multados han sido muy pocos. Los ingresos de esta contribución han crecido; sin embargo, aun resta mucho que hacer para el puntual cumplimiento de la ley.

El fondo de amortización del Crédito Público ha redoblado su poder con rapidez. Una gran parte de la deuda pública se halla extinguida. El Gobierno ha creído que contribuiría muy poderosamente a los bienes de esta institución, la demostración clara y sencilla de su mecanismo y marcha progresiva. Con este objeto dirigió una invitación verbal a la Junta de Administración, por si tenía a bien facilitar a los contadores generales los datos necesarios al efecto. Franqueados estos generosamente, se ha formado el estado que el Gobierno os entrega, con el convencimiento de que en adelante el Crédito Público se hará popular y tendrá, además, de sus adictos externos, tantos sostenedores cuantos son los habitantes de la provincia, .

A pesar de todas las necesidades públicas no ha podido el Gobierno determinarse en 1837 a continuar el cobro de la Contribución Directa en la forma en que se halla establecida. No hay cosa más dura e inhumana que obligar al hombre a hacer manifestación de su fortuna particular. En todos los países del mundo el secreto sobre el monto de la fortuna particular que cada uno tiene se ha considerado y considera, uno de los principales medios de adquisición o conservación de lo adquirido. Su descubrimiento, o violación importa un mal positivo. ¿Cómo, pues, obligar a ninguno a que él mismo se cause este mal? ¿Cómo esperar que se preste obsecuente y fiel a una obligación que no le es dado reconocer? Por otra parte, ¿cómo puede autorizarse por la ley la exploración fiscal de lo que cada uno tiene, cuando se crea que no lo manifiesta sin exponer a todos los hombres a que, siendo unos mirados con extremada indulgencia, sean otros impunemente perseguidos y maltratados en su persona y crédito, con excesivo rigor?

Esta misma contribución directa, establecida bajo otros principios más justos, más liberales y más conformes a la igualdad de derechos y deberes de todo ciudadano

para con la sociedad, daría resultados más positivos y podría ser un medio de estimular la economía y la frugalidad, verdaderas fuentes de riqueza pública y particular, al mismo tiempo que de hacer proficuos al erario los consumos superfluos de pura profusión, que no es posible de otro modo reprimir. El deseo, pues, de proponer una medida acertada que no ofrezca grandes inconvenientes en su ejecución, ni sea perjudicial a nuestra industria, ha retardado hasta hoy poderos presentar el fruto de las meditaciones del Gobierno, pero cree que en breve estos trabajos serán sometidos a vuestra consideración.

Entre tantas y tan multiplicadas atenciones, pesa sobre el Gobierno la dificultad de sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. Las reclamaciones de aquellos acreedores no pueden dejar de ser atendidas, si presentadas con dignidad vienen niveladas por los principios de una justicia distributiva. El Gobierno desea con vehemencia arribar a una transacción, que en sí misma presente la posibilidad de su exacto cumplimiento. Para conseguirlo no omitirá ninguno de los medios que le sugieran su razón y prudencia.

La ley del presupuesto se consolida cada día más. El Gobierno cultiva con esmero esta garantía pública, mejorándola siempre. Somete a vuestro examen y deliberación el de 1838 que os presenta. Espera que os dignéis declarar por una ley permanente, si el del año fenecido o el del entrante debe regir en los días que corran desde primero del año hasta la fecha en que tenga lugar vuestra sanción relativa.

Es grato al Gobierno presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente a 1837, y ha dispuesto se ponga un ejemplar en manos de cada uno de los señores Representantes. En él se registran las leyes de vuestra propia sanción, los decretos y disposiciones gubernativas y todos los estados parciales y generales del manejo del caudal y hacienda pública en el mismo año.

La probabilidad de doce millones de rentas ordinarias en 1837 no se ha realizado por no haberse cobrado la contribución directa según se calculó.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico a moneda corriente, han sumado quince millones, novecientos noventa y un mil ciento sesenta y siete pesos dos reales	15.991.167 2
De esta suma hay que rebajar la existencia en tesorería (que pasa a 1838) para que resulte lo gastado en 1837 con arreglo al presupuesto y cuya suma es, (reduciendo el metálico a moneda corriente) trescientos diez y siete mil, seiscientos dos pesos, cuatro tres cuartos reales	317.602 4 ¾
Resulta haberse desembolsado en 1837 quince millones, seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos cinco y cuarto reales	15.673.564 5 ¾
A esta cantidad hay que agregar dos millones, seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto en 1837	2.666.528
Son dieciocho millones, trescientos cuarenta mil noventa y dos pesos cinco y cuarto reales	18.340.092 5 ¾
El presupuesto de 1837, incluso el de la Honorable Junta, suma dieciocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos, siete tres cuartos reales	18.349.899 7 ¾
Queda demostrado haberse gastado en 1837, nueve mil ochocientos siete pesos, dos y medio reales menos de la suma que votasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios	9.007 2 ½

De las economías que ha conseguido el Gobierno en este presupuesto ha resultado un sobrante con el que ha hecho frente a la suma de más invertida en intereses y amortización del Crédito Público, otras en el Departamento de la Guerra y otras en los demás ramos, según demuestra el pormenor en el estado que tiene la-satisfacción de entregaros. La primera diferencia nace de los 17.000.000 de fondos, que acordasteis por una sanción posterior a la del presupuesto. La segunda ha sido originada por el mayor aumento en el ejército, que el que se calculó al formar el presupuesto. Las demás resultan de pequeños errores de cálculo, que no pueden remediarse por la naturaleza de los ramos en que figuran. Y desde que el Gobierno no ha gastado más de la cantidad que le acordasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios de 1837, está libre en esta parte de todo cargo en su responsabilidad ante Vuestra Honorabilidad y sus conciudadanos.

Resta ahora presentaros la suma a que ascienden los gastos ordinarios y extraordinarios en 1838 y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a estas necesidades.

Presupuesto general de sueldos y gastos para el año de 1838, incluso los extraordinarios de guerra y reduciendo el metálico a moneda corriente.

Honorable Junta de Representantes, treinta y ocho mil quinientos noventa pesos		38.590
Gobierno, mil pesos metálico y un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos siete pesos cuatro reales moneda corriente	1.000	1.735.307 4
Relaciones Exteriores, en metálico cincuenta y cuatro mil setecientos pesos y en moneda corriente, doscientos diez mil sesenta y dos pesos siete reales	54.700	210.062 7
Guerra, ocho millones seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho pesos medio real		8.628.278 ½
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible, nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quince pesos seis reales		9.565.015 6
Importa veinte millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, uno y medio real en moneda corriente y cincuenta y cinco mil setecientos en metálico; y reducido éste a moneda corriente suma el todo veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos, uno y medio reales		20.595.004 1 ½

Cálculo de recursos para 1838

Colecturía; sin la contribución directa, reduciendo el metálico a moneda corriente, diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos, cuatro reales	10.134.297 4
Derechos adicionales sobre las introducciones, tomando por aumento el término medio de un 14 ½ % sobre los mismos derechos, un millón trescientos mil pesos	1.300.000
Aumento en los aforos proveniente de la emisión, que ha buscado su nivel en los valores y puede considerarse ya establecido, se calcula de un seis por ciento en los efectos, aunque sea algo más en el metálico, siendo extensivo este aumento a los derechos adicionales, así como a todos los que dependen de los precios del mercado, setecientos mil	700.000
Contribución directa, un millón quinientos mil pesos	1.500.000
Venta de cueros, cuatrocientos sesenta y ocho mil cuarenta y siete pesos cinco y medio reales	468.047 5 ½
Suma de las entradas ordinarias, catorce millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos, uno y medio reales	14.102.345 1 ½
Recursos extraordinarios	
Venta de ocho millones de fondos públicos, que aun tiene disponibles el gobierno al 60 %, cuatro millones ochocientos mil pesos	4.800.000
Idem de trescientas leguas cuadradas de tierras, de las que se hace el pago con reses o letras a plazos, tomando el término medio a razón de cuatro mil pesos legua, un millón doscientos mil pesos	1.200.000
Suma, seis millones	6.000.000
Importe de los ordinarios, catorce millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos, uno y medio reales	14.102.345 1 ½
Diferencia en deuda que pasará al año 1839, cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos	492.659
Total de recursos incluso el déficit, veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos y uno y medio real	20.595.004 1 ½

Por el estado que precede verán los señores Representantes que la hacienda pública no presenta, para el año de 1838, un cuadro de un resultado aciago como se le podría suponer por los que carecen de este conocimiento. En efecto, Honorables Representantes, sin nuevas contribuciones, sin tener que ocurrir a arbitrios fuertes y extraordinarios, sin el temor funesto de que el gobierno se viese compelido a la dura necesidad de una nueva emisión, ved todas las exigencias del Estado llenadas casi a satisfacción. No necesita, para conseguirlos, de otros recursos que los que estén en la esfera ordinaria de su poder. No solamente los gastos extraordinarios de la guerra son atendidos, sino que la devolución de derechos por reembarco, el premio de los billetes de Tesorería. y la renta y amortización de los fondos públicos, se presentan bajo la posibilidad de poder ser pagados con regularidad. Todavía hay más: el erario se descarga del peso de esa deuda exigible, importante dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos, no dejando a fin del presente año en su lugar, sino una mucho más moderada, que puede reducirse o, pagarse, si la cantidad que se designa en el presupuesto no se gasta en su totalidad.

Pudiera sin embargo temerse que la venta de los ocho millones de pesos en fondos públicos no fuese realizable. Mas ¿cómo alimentar esta sospecha, cuando, según se verá en el estado, aun vendidos los ocho millones de fondos, sólo habría en circulación veintisiete, y éstos tienen un capital amortizante de un millón y medio de pesos en moneda corriente, que irá aumentando en los años sucesivos con notable rapidez? ¿Podrá escaparse a los especuladores el conocimiento de

que hoy se retiran de esa misma circulación, como tres millones de pesos en fondos públicos, y que con tan fuerte amortización la deuda debe extinguirse prontamente y el valor de los fondos tomar un incremento considerable? No es pues, presumible que esta cantidad de fondos no produzca la suma que ha sido calculada. Lo mismo deberá suceder en orden a la venta de tierra, cuyo monto sería mayor, si sólo se atendiese al número de las que han sido vendidas. Pero como de las que se pagan al contado, se verifica el abono en billetes de Tesorería que se amortizan, sólo se ha hecho el cálculo de un número más reducido, por las que se dan letras en moneda corriente o se pagan con ganados.

Por último, Honorables Representantes, el gobierno confía en que obtendrá un resultado cual lo ha presentado. Sin embargo, cuenta muy esencialmente con vuestras luces y cooperación. Estos son dos inestimables bienes para la autoridad. Con ellos se lisonjea que no serán frustrados sus desvelos por la pública prosperidad.

Esto es, señores, el resumen de los trabajos administrativos en el último año, y de la situación política de la provincia en sus relaciones exteriores e internas. Extirpar hábitos perniciosos y envejecidos, fundar en la perfecta igualdad ante la ley el principio sólido de la verdadera libertad, aclimatar y radicar en la provincia el espíritu de orden y de paz, poner a cubierto la seguridad pública de los embates de la anarquía, amparar la propiedad rural contra los amagos del salvaje, acumular y transportar a largas distancias los elementos de guerra para salvar la integridad y el honor nacional, preparar por fin, fuertes permanentes de prosperidad y de riqueza, tareas son, Honorables Representantes, que exceden a mis débiles fuerzas y me sería absolutamente imposible llenarlas, si el brazo omnipotente del Ser Supremo no se dignara favorecer mis votos. Abstraído de cuanto puede suavizar en un pueblo culto la vida de un hombre público y consagrado exclusivamente a corresponder a vuestra confianza, he hallado en la Providencia Divina la más evidente protección. a mis sanos deseos por el esplendor de nuestra patria, bajo la Santa Causa Federal. El gobierno, pues, alza la voz en medio de vosotros para tributarle nuevamente las gracias por tan señalado beneficio. Y reconociendo en los singulares favores del Cielo el alto

origen de los bienes de que hemos empezado a gozar y el principio vital de nuestras esperanzas, de ver próspera y feliz a la República y triunfante de sus enemigos a la Confederación Argentina, se despide de vosotros, sintiendo solamente retirarse de este recinto feliz de libertad.

JUAN MANUEL DE ROSAS